



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, habilitado en el local sito en calle Victoria nº 2 de La Puebla de Cazalla, siendo las diecinueve horas del día **veintisiete de abril del año dos mil dieciséis**, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martín Melero (IUCA-LV), que contó con la asistencia de los siguientes Concejales: D^a Dolores Crespillo Suárez (IULV-CA), D^a Ana Belén Lavado Bermudo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Martín Bohórquez (IULV-CA), D. José Melero Rodríguez (IULV-CA), D^a Isabel Lebrón Olmo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Rivero Gómez (IULV-CA), D^a Eva María Moreno Portillo (IULV-CA), D. Francisco Javier Sánchez Ruiz (PSOE-A), D^a Elisa Isabel Carrera Chacón (PSOE-A), D. Javier Muñoz Fernández (PSOE-A), D. Francisco Rodríguez Pérez (PSOE-A), D^a Francisca Lorente Díaz (PSOE-A) y D. Alfonso Enrique Angulo Pilar (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Virgilio Rivera Rodríguez, y con la presencia de la Interventora Municipal de Fondos, D^a Esther Román Hurtado.

Dejaron de asistir: D^a Rosario Benjumea Pulido (IULV-CA), D^a Carmen Amanda Copete Andrade (PSOE-A) y D. Manuel Pérez Montesino (PSOE-A).

Como Secretario General, dejo constancia de que si el número de votos emitidos en alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Concejales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Seguidamente, previa comprobación por este Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se explican las razones que motivan la urgencia de la convocatoria de ésta sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

Visto lo anterior, no produciéndose intervenciones ni oposición expresa de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 14 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda ratificar la declaración de urgencia de la convocatoria y celebración de esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

2º.- EXP. 522/2016.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 374/2016, de 20 de abril de 2016, que dice como sigue:

“Vista la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, practicada al amparo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre materia presupuestaria, y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de noviembre, por la que se modifica la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local de 23 de Noviembre de 2004.

Conocidos, asimismo, los Informes de Intervención números 12, 13 y 14, de fecha 12 de abril, emitidos en relación al mencionado expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 del mencionado Texto Refundido, por medio del presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto nº 0344 de fecha 12 de abril por error material.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, cuyo resumen al final del ejercicio arroja el detalle siguiente:

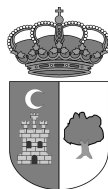
A) DETERMINACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO.

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Previsiones Iniciales de 2015. | 8.770.832,52 € |
| Modificaciones. | 3.564.553,60 € |
| Previsiones Definitivas. | 12.335.386,12 € |
| Derechos reconocidos líquidos. | 10.681.572,77 € |
| Derechos recaudados líquidos. | 8.995.015,99 € |
| Pendiente de Cobro a 31 de Dic. | 1.686.556,78 € |

ESTADO DE GASTOS

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| Créditos Iniciales de 2015. | 8.770.832,52 € |
| Modificaciones. | 3.564.553,60 € |
| Créditos Definitivos. | 12.335.386,12 € |
| Obligaciones reconocidas líquidas. | 9.934.993,52 € |
| Pagos realizados líquidos. | 9.496.527,49 € |
| Pendiente de Pago a 31 de Dic. | 438.466,03 € |



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

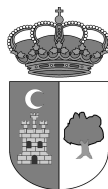
| <u>B) DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.</u> | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------------|--------------|-----------------------|
| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOC. NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUEST. |
| a. Operaciones corrientes | 8.862.234,33 | 6.980.622,36 | | 1.701.611,97 |
| b. Otras operaciones no financieras | 1.186.905,99 | 2.954.371,16 | | -1.767.465,17 |
| 1.Total operaciones no financieras (a+b) | 9.869.140,32 | 9.934.993,52 | | 9.869.140,32 |
| 2.Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 3.Pasivos financieros | 812.432,45 | 0,00 | | 912.432,45 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 10.681.572,77 | 9.934.993,52 | | 746.579,25 |
| <u>AJUSTES</u> | | | | |
| 4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 752.322,68 | |
| 5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 1.363.525,33 | |
| 6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 1.205.837,15 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 1.656.590,11 |

A. DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

- Remanentes de crédito procedentes de la Liquidación 2015: 2.400.392,60 euros.
- Remanentes a incorporar al Presupuesto 2016 financiados con ingresos afectados: 1.567.074,91 euros.

B. DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

| COMPONENTES | IMPORTE |
|---|--------------|
| 1. FONDOS LIQUIDOS | 3.582.404,06 |
| 2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 3.301.888,64 |
| (+) de Presupuesto Corriente | 1.686.556,78 |
| (+) de Presupuestos Cerrados | 1.612.841,38 |
| (+) de Operaciones no presupuestarias | 2.490,48 |
| (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 |
| 3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 811.431,88 |
| (+) del Presupuesto Corriente | 438.466,03 |
| (+) de Presupuestos Cerrados | 84.958,80 |
| (+) de Operaciones no presupuestarias | 288.007,05 |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 |
| I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3) | 6.072.860,82 |
| II. Saldos de dudoso cobro | 1.832.853,70 |
| III. Excesos de Financiación Afectada | 1.614.856,51 |



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)

| | |
|--|-----------------------|
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | 2.625.150,61 |
| (-) Acreedores por Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto | 0,00 |
| (-) Acreedores por Devolución de Ingresos | 0,00 |
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO | 2.625.150,61 € |

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO.- Que se remita copia de esta liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y hacienda, de conformidad con los artículos 193.5 del TRLRHL y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO.- Visto el Informe de Intervención de **incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para este ejercicio 2015**, proceder en el plazo máximo de un mes a la redacción del Plan Económico- Financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Una vez redactado se someterá, previo cumplimiento de los trámites oportunos, a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

SEXTO.- Visto el Informe de Intervención de **incumplimiento del objetivo de regla de gasto para este ejercicio 2015**, proceder en los mismos términos a la redacción del Plan Económico- Financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Funciones, en La Puebla de Cazalla, a firma de fecha electrónica, lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.”

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, quien da cuenta de los resultados de la liquidación del Presupuesto.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Enrique Angulo Pilar, y manifiesta que a pesar de los datos aportados, en principio positivos según el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, considera que de los datos contenidos en los informes de la Intervención Municipal sobre Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, no lo son tanto. Con esos datos es necesario la aprobación de un Plan Económico Financiero lo que impedirá que el Ayuntamiento con sus propios medios ejecute ningún tipo de inversión.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Martín Bohórquez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien señala que sí habría inversiones, se estiman 400.000 euros del año pasado y el presupuesto en redacción contiene inversiones para este año. Indica que entiende que con liquidar el Ayuntamiento debe llevarse a cabo inversión y cuestionados por las entidades de tutela financiera señalan que no serán medidas que impidan necesariamente



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

inversiones. Se aprobará un Plan Económico, pero habrá que ver el contenido del mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde e indica que entiende la coherencia del Partido Popular, puesto que la ley dispone lo que dispone. No obstante, señala que si bien el Ayuntamiento no cumple los parámetros de estabilidad y regla del gasto, tiene más remanente que el año pasado. Manifiesta que no entiende porqué unas inversiones del periodo 2014/2015 afectan en los años siguientes. El Ayuntamiento no tiene deudas con proveedores ni con bancos y un remanente de tesorería positivo de 2,6 millones de euros. Habría que aprobar un Plan Económico Financiero, pero su contenido no preverá en ningún caso medidas extraordinarias.

Visto lo anterior y el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Ciudadanía, de 25 de abril de 2016, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 14 de sus 17 miembros de derecho, quedó enterado.

3º.- EXP. 405/2016. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE Y GARANTÍA DE RENTAS 2016.-

Seguidamente, por el Sr. Presidente se da cuenta de una proposición de la Alcaldía que dice como sigue:

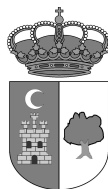
3.1º.- Relación de obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2016 (Proyectos de Garantías de Rentas):

“Dada cuenta del escrito remitido por la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, de fecha 9 de marzo de 2016, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial del Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) en la reunión celebrada con fecha 9 de marzo de 2016, sobre distribución y asignación de créditos para este Ayuntamiento por importe de 579.775,00 euros, destinados a los Proyectos de Garantías de Rentas que solicite para el presente ejercicio.

RESULTANDO:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 71, de fecha 29 de marzo de 2016, se ha publicado la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de Garantía de Rentas, del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de marzo de 2016 de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Público de Empleo Estatal, mediante la cual se aprueba la distribución y la asignación de créditos para este Ayuntamiento por importe de 579.775,00 euros, destinados a los Proyectos de Garantías de Rentas que esta entidad local solicite para el presente ejercicio.

Que por los Servicios Técnicos Municipales, a propuesta de esta Alcaldía, se ha elaborado la relación de las obras de competencia municipal que se consideran prioritarias y de

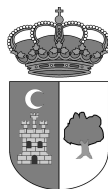


**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

interés para la conservación de vías y edificios públicos para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al año 2016, y que a continuación se relacionan por orden de prioridad:

LISTADO DE LAS OBRAS DE AEPSA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016

| Nº Orden | PROYECTOS | TOTAL MANO DE OBRA (€) | TOTAL MATERIALES (€) | TOTAL (€) |
|-----------------|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 1 | MEJORA DE ACERADO EN VARIAS CALLES | 219.025,19 | 77.400,65 | 296.425,84 |
| 1a) | Mejora de acerado en calle Nueva | 31.185,51 | 10.733,40 | 41.918,91 |
| 1b) | Mejora de acerado en calle Padre Jaime | 16.407,80 | 5.695,77 | 22.103,57 |
| 1c) | Mejora de acerado en calle Ramón Moreno de los Ríos | 20.186,41 | 7.169,56 | 27.355,97 |
| 1d) | Mejora de acerado en calle Pintor Ribera | 19.429,14 | 7.325,75 | 26.754,89 |
| 1e) | Mejora de acerado en calle Toná | 23.363,01 | 8.158,59 | 31.521,60 |
| 1f) | Mejora de acerado en calle Bonanza | 15.938,65 | 5.741,55 | 21.680,20 |
| 1g) | Mejora de acerado en calle Alameña | 54.841,38 | 19.590,03 | 74.431,41 |
| 1h) | Mejora de acerado en calle Tirso de Molina | 37.673,29 | 12.986,00 | 50.659,29 |
| 2 | Rehabilitación del cerramiento de CEIP "Inspectora Isabel Álvarez" | 20.426,32 | 8.115,78 | 28.542,10 |
| 3 | Rehabilitación aseo infantil en CP San José | 7.467,63 | 3.559,88 | 11.027,51 |



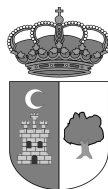
**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

| | | | | |
|----|---|------------|------------|-------------------|
| 4 | Columbarios y almacén en Cementerio Municipal "San José" | 13.169,83 | 7.162,99 | 20.332,82 |
| 5 | Panteón para la Memoria Histórica | 50.941,35 | 25.955,31 | 76.896,66 |
| 6 | Rehabilitación almacenes municipales en calle Goles | 16.803,56 | 9.420,29 | 26.223,85 |
| 7 | Limpieza y mantenimiento de colegios y edificaciones públicos | 45.000,00 | 9.895,88 | 54.895,88 |
| 8 | Poda y mantenimiento de Parques y Jardines | 32.162,51 | 21.128,26 | 53.290,77 |
| 9 | Área de Servicios y Pernoctación para autocaravanas | 89.947,27 | 57.790,21 | 147.737,48 |
| 10 | Aparcamiento en Polígono Industrial El Corbones | 44.569,93 | 24.041,61 | 68.611,54 |
| 11 | Peatonalización de Plaza de las Melias | 32.562,53 | 15.392,23 | 47.954,76 |
| 12 | Portada del campo de fútbol | 7.698,88 | 7.724,45 | 15.423,33 |
| | TOTAL | 579.775,00 | 267.587,54 | 847.362,54 |

Visto lo anterior y el listado de obras que ha sido elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la referida relación de obras que ha sido suscrita por los Servicios Técnicos Municipales para su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2016, en el orden de prioridad y con los presupuestos que se indican.

Segundo.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estable de Sevilla la inclusión de las referidas obras en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2016.



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

Tercero.- Adquirir el compromiso municipal de asumir las partidas económicas de cada proyecto que no sean subvencionadas en el Convenio INEM-CCLL.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos fuesen necesarios para la efectiva ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución a la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Público de Empleo Estable a los efectos oportunos.”

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Enrique Angulo Pilar, quien señala que se abstendrán debido a la falta de participación procurada por el equipo de gobierno a la oposición. De algunas está de acuerdo, pero en otras no tanto, y otras se consideran directamente no necesarias como el parque de autocaravanas.

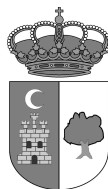
A continuación, el interviene el Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, quien adelanta el voto favorable de su grupo, si bien señala que hay obras que las consideran no tan necesarias, manifestando también que no tienen los proyectos ni los informes. Se refiere a las obras del parque de autocaravanas y los costes asociados a su puesta en valor y funcionamiento; asimismo, manifiesta su opinión sobre las obras de los aparcamientos.

Seguidamente, interviene el Sr. Concejal delegado de Cultura y Turismo, D. Miguel Ángel Rivero Gómez, para manifestar en relación al aparcamiento de autocaravanas que en él cabrían unas doce, aclarando que se ha hecho teniendo en cuenta su comparación con otros pueblos que cuentan con estas infraestructuras. Asimismo, señala que el Ayuntamiento tiene un problema de pernoctación y oferta al respecto.

Toma la palabra el Sr. Martín Bohórquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para señalar que la participación se procura a través de consultas con los vecinos de los barrios y en cuanto a los aparcamientos indica que son aparcamientos de los que se benefician todas las empresas del Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde manifiesta, en cuanto a la participación de los grupos políticos, que el equipo de gobierno está abierto a todas las sugerencias que se plantean a lo largo del año, sea directa o indirectamente a través de los Plenos y otros órganos. Con respecto a los aparcamientos para autocaravanas, señala que se pretende el uso de aquellas infraestructuras con las que ya se contaba por la cercanía del parque, e invita a que cualquier obra que consideren necesaria se de a conocer al equipo de gobierno.

Visto lo anterior y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Organización del Territorio y Expansión, de fecha 25 de abril de 2016, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 14 de sus 17 miembros de derecho, con los votos a favor de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (8) y Socialista (5), y la abstención del Grupo Municipal Popular



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

(1), acuerda aprobar la referida propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

3.2º.- Relación de obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2016 (Proyectos Generadores de Empleo Estable):

Asimismo, por el Sr. Presidente se da cuenta de una proposición de la Alcaldía que dice como sigue:

“Dada cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 71, de fecha 29 de marzo de 2016, de la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinadas a los proyectos que esta entidad local solicite para el presente ejercicio 2016, y

RESULTANDO

Que las subvenciones a que se refiere esta convocatoria tienen por objeto financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, cuando dicha ejecución tenga por objeto la ejecución de proyectos de interés general generadores de empleo estable a ejecutar por las Corporaciones Locales por sí mismas o en régimen de adjudicación.

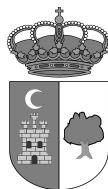
Que por los Servicios Técnicos Municipales, a requerimiento de esta Alcaldía, se ha propuesto la ejecución de las obras de interés general y social para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al año 2016 y que a continuación se relaciona:

| Nº orden | Proyectos | Total mano de obra (€) | Total materiales (€) | Total (€) |
|----------|-----------------------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | ACTUACIONES EN PARQUE EL CORBONES | 90.639,80 | 49.199,36 | 139.839,16 |
| | TOTAL | 90.639,80 | 49.199,36 | 139.839,16 |

Visto lo anterior, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Dirección provincial del Servicio Público de Empleo Estable de Sevilla la inclusión de la referida obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2016 para su ejecución con cargo a proyectos generadores de empleo estable.

Segundo.- Adquirir el compromiso municipal de asumir las partidas económicas de cada proyecto que no sean subvencionadas en el Convenio INEM-CCLL.



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)**

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos fuesen necesarios para la efectiva ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución a la Dirección provincial del Servicio Público de Empleo Estable a los efectos oportunos.”

Visto lo anterior y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Organización del Territorio y Expansión, de fecha 25 de abril de 2016, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 14 de sus 17 miembros de derecho, con los votos a favor de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (8) y Socialista (5), y la abstención del Grupo Municipal Popular (1), acuerda aprobar la referida propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Antonio Martín Melero

Fdo. Virgilio Rivera Rodríguez